

Circular Informativa

INFCIRC/684

Fecha: 11 de enero de 2007

Distribución general

Español

Original: Inglés

Comunicación de fecha 11 de septiembre de 2006 de la Misión Permanente de la República de Kazajstán relativa al Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia central firmado el 8 de septiembre de 2006

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal de fecha 11 de septiembre de 2006 de la Misión Permanente de la República de Kazajstán ante el OIEA relativa al Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia central firmado el 8 de septiembre de 2006 en Semipalatinsk por los dirigentes de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.
2. A continuación se transcribe, para información de los Estados Miembros, la nota verbal y, como en ella se solicita, la información adjunta relativa al Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia central.

MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA
DE KAZAJSTÁN ANTE LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
1190 Viena, 23 Felix-Mottl Strasse
Tel: 367 66 57, fax 367-66-57-20
correo-e: un@kazakhstan.at

Nº 31-22/869

La Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda al Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de solicitar la distribución entre los Estados Miembros del Organismo de la información adjunta relativa al Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia central, firmado el 8 de septiembre de 2006 en Semipalatinsk por los dirigentes de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

La Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

Viena, 11 de septiembre de 2006

**AL ORGANISMO
INTERNACIONAL DE
ENERGÍA ATÓMICA**

Firma en Semipalatinsk (Kazajstán) de un Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia central

El 8 de septiembre de 2006, los Ministros de Relaciones Exteriores de Kazajstán, Kirguistán, Uzbekistán, Tayikistán y el Embajador de Turkmenistán firmaron el Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia central. Participaron en la ceremonia de la firma del tratado el Director General Adjunto del OIEA, Sr. Yuri Sokolov, el Director del centro regional de las Naciones Unidas para la paz y el desarme de la región de Asia y el Pacífico, Sr. Tsutomu Ishiguri, representantes de organizaciones internacionales y no gubernamentales, y jefes de misiones diplomáticas acreditados en Kazajstán.

El documento fue firmado en Semipalatinsk, lugar cerca del cual la antigua URSS llevó a cabo ensayos nucleares. La firma del tratado se ha hecho coincidir con el 15º aniversario del cierre del emplazamiento de ensayos nucleares de Semipalatinsk, donde la Unión Soviética realizó durante más de 40 años ensayos de armas nucleares. Kazajstán se ha pronunciado constantemente a favor de la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central. La decisión de cerrar el emplazamiento de Semipalatinsk, tomada por el Presidente Nursultan Nazarbayev hace 15 años, en agosto de 1991, ha sido un hito importante en este sentido. La decisión fue de extrema importancia ya que Kazajstán poseía el llamado ciclo del combustible completo, que incluía la fabricación de minas de uranio, el procesamiento del uranio y la posibilidad de llevar a cabo ensayos de armas nucleares.

La nueva zona desnuclearizada en Asia central tiene una serie de características excepcionales. En primer lugar, esta zona incluye el Estado de Kazajstán, que en el pasado poseyó el cuarto mayor arsenal nuclear. En segundo lugar, por primera vez se crea una zona desnuclearizada en el hemisferio norte. En tercer lugar, este tratado es el primer acuerdo multilateral en la esfera de la seguridad física que reúne a los cinco países de Asia central. Por primera vez se ha creado una zona desnuclearizada en la región que abarca dos Estados nucleares.

Los Estados participantes contraerán las obligaciones de prohibir la producción, adquisición y utilización de las armas nucleares y sus componentes u otros dispositivos explosivos nucleares. Al mismo tiempo, el tratado no prohíbe el uso de la energía nucleoelectrónica con fines pacíficos.

La labor de redacción del tratado se prolongó durante nueve años, y se llevó a cabo con la asistencia activa de las Naciones Unidas y bajo sus auspicios. Esta iniciativa es una contribución colectiva de los países de Asia central para garantizar la seguridad física mundial y regional, el proceso de desarme nuclear y la no proliferación, y reviste una importancia especial en el contexto de la campaña mundial destinada a luchar contra el terrorismo y a evitar que las armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas. Rusia y China ya han expresado su apoyo a la postura de los Estados de la región de Asia central. Se han creado zonas libres de armas nucleares similares, que agrupan a más de 100 países, en América Latina, África, la región del Pacífico y Asia sudoriental.